

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán a través de la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Danza, con fundamento en el Artículo 32, en sus fracciones XXIV y XXVIII, de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, y en los artículos 5, 9 y 11 de la Ley de Desarrollo Cultural; con objetivo de fomentar el quehacer artístico en el Estado de los grupos, compañías y hacedoras y hacedores artísticos en la comunidad Michoacana.

CONVOCA A

La comunidad de danza contemporánea del estado a participar en el proceso de selección para integrar la programación de la **XXIV Muestra Estatal de Danza Contemporánea**, que se llevará a cabo del 26 al 29 de agosto del 2024, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

BASES

Primera. De la participación

1. Podrán participar solistas, dúos y/o grupos del estado de Michoacán de danza contemporánea
2. El 70% de las personas integrantes de los grupos deberá contar con una residencia mínima de tres años en el estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda. Modalidades

Las personas interesadas podrán participar en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- **a) Concurso**

Se seleccionarán tres propuestas dancísticas de danza contemporánea con una duración mínima de 30 minutos y máxima de 60 minutos, para programarse dentro de las funciones de la Muestra Estatal de Danza Contemporánea.

Las compañías serán elegidas a través de un proceso de dictaminación con jueces y recibirán un estímulo económico.

- **b) Abierta**

Propuestas dancísticas de danza contemporánea con una duración máxima de 15 minutos, que ya se encuentre producida y lista para ser presentada al público, no necesite de elementos escenográficos y/o de utilería, y que se ajuste a la iluminación básica dispuesta en el espacio.

Las compañías que se registren se programarán dentro de la Muestra Estatal de Danza Contemporánea.

Tercera. Derechos de Autor

Las compañías deberán contar con la autorización por escrito del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.

No se aceptarán derechos del autor o autora en trámite, ni versiones libres o adaptaciones que no fueron registradas ante las instancias correspondientes.

Cuarta. Restricciones

I. Serán descartadas todas aquellas propuestas que inciten al odio, racismo, violencia o promuevan la discriminación en cualquiera de sus formas, que hagan apología a la violencia, el crimen organizado, promoción de partidos, asociaciones políticas o personas funcionarias públicas.

II. No podrán participar las personas funcionarias o trabajadoras de la Secretaría de Cultura de Michoacán, sin importar su régimen de prestación de servicios.

III. No podrán participar las personas que cuenten con proyectos calendarizados por esta institución para el ejercicio fiscal 2024.

IV. No podrán participar en la presente convocatoria las compañías dancísticas, que hayan recibido premios, estímulos, apoyos o que se encuentren participando en alguna de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán en el ejercicio fiscal 2024.

Quinta. Del registro

Las personas interesadas en participar deberán enviar un correo electrónico danzasecum2024@gmail.com con las siguientes características:

Para la modalidad concurso:

- Debe indicarse en el asunto la palabra *Muestra* y la modalidad en la que participa, por ejemplo: *Muestra modalidad concurso*.
- Deberá adjuntarse en un solo archivo en PDF que contenga:

I. Nombre de la propuesta dancística.

II. Nombre de la persona responsable de la propuesta y datos de contacto

III. Currículum vitae de la o el director del grupo.

IV. La propuesta escrita en formato de archivo PDF, que cuente con una extensión máxima de dos hojas y que incluya: nombre de la propuesta, género, temática, objetivos, duración, programa a presentar, público al que va dirigida, una breve semblanza del grupo, número de integrantes y requerimientos técnicos.

V. Un enlace que remita a uno o varios fragmentos de la propuesta, que permita visualizar por lo menos 15 minutos de la misma.

Únicamente se podrá participar con un proyecto por persona, duo y/o compañía.

Para la modalidad abierta:

- Debe indicarse en el asunto la palabra *Muestra* y la modalidad en la que participa, por ejemplo, *Muestra modalidad abierta*.
- Deberá adjuntarse en un solo archivo en PDF que contenga:

I. Nombre artístico de la persona, pareja, agrupación o compañía;

II. Número de integrantes;

III. Breve semblanza (un párrafo);

IV. Nombre del o la representante;

V. Teléfono de contacto;

VI. Correo electrónico de contacto;

VII. Música en formato MP3;

VIII. En caso de la participación de niñas, niños y adolescentes: carta de autorización para uso de imagen emitida por madre, padre o personas tutoras

Únicamente se podrá participar con un proyecto por persona, duo y/o compañía.

Sexta. Del proceso de selección

Para la modalidad concurso:

Se conformará un jurado integrado por tres personas especialistas en danza contemporánea que cuenten con una amplia trayectoria, cuya decisión será inapelable, considerando para esto los siguientes criterios:

I. Se elegirán hasta 3 propuestas dancísticas.

II. Al menos el 50 % de los grupos seleccionados deberán ser dirigidos por mujeres.

III. En caso de que el número de grupos dirigidos por mujeres no alcance el porcentaje de 50% en la convocatoria, se podrán llenar estas vacantes con grupos dirigidos por hombres.

IV. Dentro de cada propuesta se valorará su contenido, creatividad, perspectiva cultural y aportación a la comunidad a la que va dirigida.

Para la modalidad abierta:

Las propuestas dancísticas se programarán de acuerdo con la recepción de registros y la disponibilidad de espacio y tiempo.

Séptima. Resultados

Para la modalidad concurso:

Los resultados de esta convocatoria se publicarán el lunes 19 de agosto de 2024, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, misma a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

Asimismo, el Departamento de Danza, notificará mediante llamada telefónica a las personas responsables de las compañías o agrupaciones.

Para la modalidad abierta:

A las personas que formarán parte de la programación se les confirmará su participación en el correo electrónico y teléfono proporcionado en su registro a más tardar el día 21 de agosto del año 2024.

La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y se cerrará el jueves 15 de agosto del 2024 a las 15:00 horas.

Octava. Del estímulo

Para la modalidad concurso:

Se dispone de un máximo de 3 estímulos económicos que serán otorgados a cada persona o representante beneficiado por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

Para el trámite del recurso deberán entregar (físicamente) en el Departamento de Danza ubicado en Boulevard García de León #753, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán o bien al correo electrónico danza.secum@michoacan.gob.mx, a más tardar tres días después de que se notifique su selección, lo siguiente:

- I. Constancia de situación fiscal actualizada al mes de contratación, la cual contenga la actividad económica: Artistas y Técnicos Independientes.
- II. Carátula de cuenta bancaria.
- III. CFDI en formato PDF y formato xml.
- IV. Carta de representación firmada por las y los integrantes de la compañía.
- V. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- VI. Copia de identificación oficial vigente.
- VII. Carta de autorización de derechos de autor.
- VIII. Constancia de residencia emitida por alguna de las autoridades municipales de los 113 municipios del estado de Michoacán, en el caso de personas artistas nacidas en otro estado de la República Mexicana.

Novena. Compromisos

Las compañías o agrupaciones seleccionadas se comprometen a cumplir con lo siguiente:

- I. Firmar el convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán.
- II. Realizar la presentación artística que postularon.
- III. Garantizar la calidad de su función en congruencia con los materiales presentados en su postulación.

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, las compañías dancísticas deberán realizar la devolución del 100% del monto que corresponda y no podrán participar en las actividades de la Secretaría de Cultura del Estado durante el siguiente ejercicio fiscal.

Décima. Disposiciones generales

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el jurado seleccionador y el comité organizador, con profesionalismo y responsabilidad.

Las personas interesadas en participar aceptan, al momento de presentar su registro, su conformidad con las bases de participación establecidas en la presente convocatoria.

La institución convocante no se hace responsable de aquellos archivos y/o enlaces que sean ilegibles o que tengan algún tipo de falla que impida la lectura de la información.

Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación; es por ello, que no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones de personas que hayan sido objeto de alguna sanción conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial.

Décimo primera. Contacto

Para más información sobre la presente convocatoria ponemos a su disposición el correo electrónico siguiente: danza.secum@michoacan.gob.mx; así como el teléfono (443)-900-1354.